Bogotá D.C,

MEMORANDO INTERNO AUNAP-DG - CT 764 DE 2021

PARA: **ALYS PATRICIA CASTRO ASMAR**
Profesional universitario Grado 10– Supervisión Técnica.
JUAN JOSÉ GONZÁLEZ TAPIAS
Contratista Dirección Regional Barranquilla – Apoyo a la Supervisión Técnica.
ALEXANDER TOBIO CÁRDENAS
Contratista Dirección Técnica de Administración y Fomento – Apoyo a la Supervisión Financiera.
ANGIE MARGARITA SUÁREZ MALDONADO
Contratista Dirección Regional Barranquilla – Apoyo a la Supervisión Jurídica.

DE: **DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA**
Secretario General

ASUNTO: Designación de supervisión - Contrato N° 393 de 2021.

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, le informamos que han sido designados como supervisores y apoyo a la supervisión del contrato de consultoría N° 393 de 2021, suscrito entre **FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC** y **LA AUNAP**, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RELACIONADOS CON EL ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE LAS POSTCAPTURA / POSTCOSECHA DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE ACOPIO DEL CARIBE COLOMBIANO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO DEL CARIBE COLOMBIANO PRIORIZADOS*".

En calidad de supervisores, deberán velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, con observancia de la normatividad vigente colombiana, en especial lo señalado en la Ley 1474 de 2011, la Resolución N° 1786 de 2018 "*Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP".*

Para la consulta del contrato y demás documentos le recuerdo que puede hacerlo en el Grupo de Gestión Contractual de la Secretaria General de la AUNAP o en la plataforma de contratación pública SECOP II.

Así mismo, se adjunta orden de inicio del mencionado contrato.

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder Gestión Contractual
Proyectó: Camilo Bermúdez Santaella – Abogado G.G.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL FACULTADO MEDIANTE LEY 80 DE 1993 Y RESOLUCIÓN N° 1938 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021

ORDENA:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONTRATO DE COMPRAVENTA			
Número:	393 DE 2021	Fecha:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC		
NIT	900.043.253-6		
REPRESENTANTE LEGAL	ANA ESTHER QUINTERO GONZÁLEZ		
CÉDULA	1.082.869.428		
OBJETO	*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RELACIONADOS CON EL ALMACENAMIENTO Y PROCESO DE LAS POSTCAPTURA / POSTCOSECHA DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE ACOPIO DEL CARIBE COLOMBIANO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO DEL CARIBE COLOMBIANO PRIORIZADOS*		
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO		
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE OCTUBRE DE 2021		

Para constancia se firma a los 13 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder Gestión Contractual
Proyectó: Camilo Bermúdez Santaella – Abogado G.G.C.